



Ordena jueza parar votación de proyecto

ABEL BARAJAS

Una jueza federal ordenó por segunda ocasión suspender la sesión que hasta anoche llevaba a cabo la Cámara de Diputados en una sede alterna para discutir y votar la iniciativa de reforma judicial.

Martha Eugenia Magaña, Jueza Quinta de Distrito en Morelos, concedió una nueva suspensión de oficio a un grupo de jueces vencedores en el concurso del nuevo sistema de justicia laboral, para que no sean afectados por el dictamen en discusión.

“Los efectos de la suspensión de oficio concedida son, para que: No surta efectos para los quejosos el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Federal..., discutido y aprobado el 26 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales”, se estableció en el resolutivo.

“Lo cual implica que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado provisionalmente por la Cámara de Diputados de la nueva legislatura”.

La juzgadora requirió a la Cámara de Diputados y la Presidencia para que, en un plazo de 24 horas, le informen sobre el cumplimiento dado a la suspensión “en el entendido que alegar cuestiones o trámites administrati-

vas se considera una evasiva”.

Los jueces que presentaron este amparo, todos ellos aún sin adscripción, solicitaron en su demanda declarar inconstitucional el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Este apartado permite el resguardo de los proyectos que fueron dictaminados por el Pleno de una anterior legislatura, para que la nueva integración los vote.

También pidieron la suspensión para que la actual legislatura no discuta ni vote el proyecto de dictamen que en su momento aprobó su antecesora.

Magaña resolvió desde el lunes conceder la suspensión y pidió al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa que se encuentre en turno enviar a un actuario para que notifique su fallo a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y el Presidente Andrés López Obrador.

Con la nueva resolución, son ya tres suspensiones las que han sido concedidas contra la reforma judicial, dos otorgadas por dicha juzgadora contra el trámite legislativo y otra emitida por el juez Felipe Consuelo Soto, que no impide la votación pero sí el envío del dictamen a las legislaturas estatales.

Desde el fin de semana, cuando se otorgó la primera suspensión, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, anticipó que no iban a acatar esas resoluciones judiciales.